+ 1583

89

muy nobles señores

La letra de vra. Sra. recebi y çerca de lo que en ella dize que yo no consiento que los gaginieros desa cabdad
he ven pescado en sardinas, sin que traygan pan, verdad es que los otros dias yo lo mande
porque los vezinos desta cabdad se me quexaron diziendo que en el alhondiga desa cabdad
no les querian dar pan sin que primero se cumpliese con todos los desa cabdad, y lo que
tenian tomado glo quitaron, y pues que la Sra. de vos otros señores no me dubdades
guardar la vezindad y hermandad que tiene esa cabdad y esta dicha, que lo mismo se
devia hazer aqui, porque aun que vras. Sras. sean mas e mayores e mejores
e la vezindad y hermandad es ygual, y la misma preheminençia que vra. Sra.
tiene para hazerlo que hezistes tiene esta cabdad para hazerlo que se hizo
mande vras. Sras. remediar que se conserve ygualmente esta hermandad
y vezindad, que aun para las cosas del servicio de vra. Sra. e çierto me
tiene, y pues sus altezas aqui me biaron para mirar las cosas que
tocaren al bien e pacificaçion desta cabdad no querran que yo haga en este
cargo ni en otro lo que no devo, sino que se guarde e conserve toda buena
vezindad e tratamiento por todos generalmente, pues que yo tengo de hacer
vro. servicio e mandado, nuestro Señor sus muy nobles personas guarde y en estado
agreçiente como vra. Sra. desea. Dios Señor tres de octubre de mil y dos años.

Al servicio de vra. Sra. de señores

Guevara